



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 17 de Febrero de 2022

VISTO el Expediente MECCT-E-1061-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) notebooks destinadas a la Dirección Provincial de Formación Permanente, dependiente de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de la Nota de Pedido N° 35/22.

Que en orden 03 obra autorización de la Sra. Secretaria Administrativa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 29/2022 RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021 - Anexo I y N° 169/2022 - Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

**SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 29/22 RAF 521, referente la adquisición de dos (2) notebooks destinadas a la Dirección Provincial de Formación Permanente, dependiente de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 7012UG - U.G.C. UC7003 - Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss.A. N° 0038 /2022.-**

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz  
Subsecretaria Administrativa  
M.E.C.C. y T.  
el día 17/02/2022  
con un certificado emitido por Autoridad Certificante de  
Firma Digital



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00029/2022

Pieza Administrativa E Nro. 1061- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 17/02/22

Apertura: 22/2/2022 12:00

Encuadre Legal: \*en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I .Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/521 35 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>NOTEBOOK PROCESADOR I7. UNIDAD</b>			
>>	SEGÚN ESTÁNDAR TECNOLÓGICO	1.00	.....	.....
2	<b>NOTEBOOK PROCESADOR I5. UNIDAD</b>			
>>	SEGÚN ESTÁNDAR TECNOLÓGICO	1.00	.....	.....

### Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_\_\_\_\_ )

Forma de Pago

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96



Secretaría de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00029/2022

Pieza Administrativa E Nro. 1061- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 17/02/22

Apertura: 22/2/2022 12:00

Encuadre Legal: \*en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I .Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/521 35 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<b>Plazo de Entrega:</b>	10 días de notificado de la orden de compra		
	<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	30 DIAS CON RENOVACION SEGUN DCTO 674/11 ART 34 PUNTO 47		
	<b>Lugar de Entrega:</b>	Del Recodo 2361 – Dir. de Compras y Contrataciones		
	<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	Martes 22 de Febrero del 2022 a las 12:00 hs		
	<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	Del Recodo 2361 – Dir. de Compras y Contrataciones; sajara@tdf.edu.ar - dgaf@tdf.edu.ar		
	<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	Del Recodo 2361 – Dir. de Compras y Contrataciones		
	<b>Vigencia del Contrato:</b>			
	<b>Garantía de Oferta:</b>	Si requiere - por el 1% de la oferta - según Dcto. Pcial N° 674/11 ART 34 INC 21		
	<b>Requiere Muestra:</b>	No		
	<b>Flete a Cargo</b>	Del proveedor		

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz  
Subsecretaria Administrativa  
M.E.C.C. y T.  
el día 17/02/2022  
con un certificado emitido por Autoridad Certificante de  
Firma Digital



# ESTÁNDAR TECNOLÓGICO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - EDUCACIÓN – Rev. 1

Fecha de Vigencia desde: 01/01/2021

Pág. 1 de 1

## CONSIDERACIONES GENERALES

Se ruega comunicar estos requisitos a los potenciales proveedores a la hora de solicitar presupuestos. De no cumplir con los requisitos aquí mencionados, la cotización puede quedar excluida de la evaluación, a la hora de realizar el informe técnico por el área de Gobierno Digital y T.I.T. para su adquisición.

El presupuesto debe estar desglosado, especificando marca y modelo de todos los componentes.

Para la compra de equipos con licencia de sistema operativo, éste debe ser Microsoft Windows 10 Pro de 64 bits original.

Todos los equipos deberán contar con garantía de al menos 12 meses.

El presente estándar tecnológico se actualiza periódicamente. Se recomienda no fotocopiar esta información y consultar siempre la versión más actual que se publica en la intranet del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS, aun cuando no haya operado su vencimiento.

En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la **mínima** requerida.

Los oferentes deberán detallar **marca, modelo y garantía** de los dispositivos a entregar y/o adjuntar folletería ilustrativa.

## Notebook para Administración

<b>Procesador</b>	Intel Core i5 Coffee Lake o posterior (mínimo 8va generación) o AMD Ryzen 5 3400G o superior (2ra generación APUs)
<b>Gráficos</b>	Integrado con salida HDMI
<b>Memoria RAM</b>	8 GB DDR4
<b>Almacenamiento</b>	Unidad SSD de 240 GB o unidad M2 de 240 GB
<b>Conectividad</b>	Ethernet Gigabit (1000 mbps). Placa PCI Inalámbrica de 300 mbps o más.
<b>Periféricos de entrada</b>	teclado en español
<b>Multimedia</b>	Cámara web y micrófono incorporado.
<b>Monitor</b>	13 Pulgadas o superior.
<b>Sistema operativo</b>	Windows 10 Pro 64 bits.

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz  
Subsecretaria Administrativa  
M.E.C.C. y T.  
el día 17/02/2022  
con un certificado emitido por Autoridad  
Certificante de Firma Digital



## ESTÁNDAR TECNOLÓGICO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - EDUCACIÓN – Rev. 1

Fecha de Vigencia desde: 01/01/2021

Pág. 1 de 1

### CONSIDERACIONES GENERALES

Se ruega comunicar estos requisitos a los potenciales proveedores a la hora de solicitar presupuestos. De no cumplir con los requisitos aquí mencionados, la cotización puede quedar excluida de la evaluación, a la hora de realizar el informe técnico por el área de Gobierno Digital y T.I.T. para su adquisición.

El presupuesto debe estar desglosado, especificando marca y modelo de todos los componentes.

Para la compra de equipos con licencia de sistema operativo, éste debe ser Microsoft Windows 10 Pro de 64 bits original.

Todos los equipos deberán contar con garantía de al menos 12 meses.

El presente estándar tecnológico se actualiza periódicamente. Se recomienda no fotocopiar esta información y consultar siempre la versión más actual que se publica en la intranet del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS, aun cuando no haya operado su vencimiento.

En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la **mínima** requerida.

Los oferentes deberán detallar **marca, modelo y garantía** de los dispositivos a entregar y/o adjuntar folletería ilustrativa.

### Notebook de Alta Prestación

<b>Procesador</b>	Intel Core i7 8850H Coffee Lake o posterior (mínimo 8va generación) o AMD Ryzen 7 2700U o superior (2da generación)
<b>Gráficos</b>	Tarjeta Gráfica con memoria dedicada de 2Gb o mayor
<b>Memoria RAM</b>	16 GB DDR4
<b>Almacenamiento</b>	Unidad SSD de 480 GB o unidad M2 de 480 GB
<b>Almacenamiento extra</b>	Unidad HDD de 1 TB
<b>Conectividad</b>	Ethernet Gigabit (1000 mbps). Placa PCI Inalámbrica de 300 mbps o más.
<b>Periféricos de entrada</b>	Teclado en español con NUMPAD
<b>Multimedia</b>	Cámara web y micrófono incorporado.
<b>Monitor</b>	15 Pulgadas o superior.
<b>Sistema operativo</b>	Windows 10 Pro 64 bits.

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz  
Subsecretaria Administrativa  
M.E.C.C. y T.  
el día 17/02/2022  
con un certificado emitido por Autoridad  
Certificante de Firma Digital

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE ALVAREZ YEDALIAN EMANUEL  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
17/02/2022 12:51